

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 25 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo), ha resuelto nombrar para el desempeño de la segunda cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid a don Francisco Abbad-Jaime de Aragón y Ríos (A01EC537), con los mismos emolumentos que como Catedrático titular de la misma asignatura en la de Zaragoza viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se nombra Funcionarios Públicos Propios del Patrimonio Forestal del Estado a los opositores aprobados, correspondientes a la convocatoria del 14 de mayo de 1971, para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo.

Vista la lista de opositores aprobados, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de diciembre de 1971, correspondiente a la convocatoria del 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1971), para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo del Patrimonio Forestal del Estado y la documentación aportada por los interesados,

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria, ha tenido a bien nombrar Funcionarios Públicos Propios del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar administrativo, a los opositores aprobados:

Don José Luis Muñoz Gómez y don José Latorre de la Chica.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera del Patrimonio Forestal del Estado, con la ca-

tegoría de Auxiliar administrativo, una vez tomen posesión de sus destinos, dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, de acuerdo con el apartado d) del artículo 10 de las normas, aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967, y devengarán el sueldo anual de 36.400 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en la legislación supletoria de las normas anteriormente mencionadas.

Madrid, 8 de enero de 1972.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de enero de 1972 por la que se nombran Patrones de Embarcación del Instituto Español de Oceanografía a don Juan José Ramos Enciso, don Santiago Bonache Peromingo y don Fidel Antonio López González.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición convocada por Resolución de fecha 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 187, de 6 de agosto de 1971),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía, que recoge la del Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Patrones de Embarcación del Instituto Español de Oceanografía, como funcionarios propios de dicho Organismo autónomo, a los opositores don Juan José Ramos Enciso, don Santiago Bonache Peromingo y don Fidel Antonio López González, que percibirán su sueldo, trienios y demás emolumentos que reglamentariamente les correspondan en virtud de la legislación vigente con cargo al presupuesto aprobado para dicho Organismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director del Instituto Español de Oceanografía.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de enero de 1972 por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 150 plazas en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: El Decreto-ley número 8 de 1971 ha autorizado a la Presidencia del Gobierno para que, hasta el 31 de diciembre de 1972, convoque pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

En consecuencia,

Esta Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las facultades que le están atribuidas en el apartado c) del artículo 15 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, ha resuelto realizar una segunda convocatoria con sujeción a las siguientes

Bases

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 150 plazas vacantes en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

1.2. Estas pruebas selectivas estarán reguladas por lo establecido en el Decreto-ley número 8 de 1971; por los artículos 29 a 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964; por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1963, de 27 de junio, y por las normas de esta Orden.

1.3. La selección de aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas, que constarán de las siguientes fases:

a) Oposición restringida.

b) Curso selectivo, organizado por la Escuela Nacional de Administración Pública.

1.4. Ejercicios de la fase de oposición.

La fase de oposición constará de dos únicos ejercicios, obligatorios para todos los opositores.

El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, relacionado con el temario de Organización Administrativa que figura en el anexo I de esta Orden.

El segundo ejercicio consistirá en copiar a máquina durante quince minutos el texto que a tal efecto facilite el Tribunal. Para la realización de esta prueba cada opositor se proveerá de la correspondiente máquina de escribir.

2. Lugar de realización de los ejercicios.—La Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública, a la vista de los lugares de residencia de los aspirantes, señalará las capitales de provincia, además de Madrid, donde se celebrarán los ejercicios de la fase de oposición. La determinación de dichas capitales de provincias se hará pública con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.